



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 01/2026

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto n.º 01/2026, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto n.º 01/2026, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Dirección General de Economía y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación de Granada: <https://www.dipgra.es/diputacion/delegaciones/economia-y-atencion-al-alcalde/servicio-gestion-presupuestaria-y-contable/documentos-sometidos-a-exposicion-publica-00001/>

El acuerdo se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 177 del mismo texto legal.

En Granada , a 26 de febrero de 2026

Firmado por: Ana María Molina Gálvez

Diputada de Economía y Atención al Alcalde.



DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA

SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

16º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN N.º 1/2026 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA 2026. (EXPTE. MOAD 2026/MBE_01/000001).

Dada cuenta de la petición realizada por las distintas Delegaciones de la Diputación de Granada, referente a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe del Servicio Jurídico Presupuestario, a través del presente la Sra. Diputada Delegada de Economía y Atención al Alcalde propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para 2026, artículo 39.B.2.1 "Subvenciones nominativas y a entidades participadas por la Diputación", y Anexo XI: Códigos DIR, mediante la inclusión de las siguientes modificaciones, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

-Artículo 39.B.2.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026

185	92052	46700	CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS: GESTIÓN PUNTOS VUELA	Q1800620E	247.687,82 €
-----	-------	-------	--	-----------	--------------

-Anexo XI de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026:

CICLO INTEGRAL DEL AGUA	L02000018	L02000018	LA0029378	CA
SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	L02000018	L02000018	LA0034579	TM
SERVICIO URBANÍSTICO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	L02000018	L02000018	LA0034580	UA

Código Seguro de Verificación	IV7RQUDJOBKXGVZ4N7WAB7C4M	Fecha	27/02/2026 10:06:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQUDJOBKXGVZ4N7WAB7C4M	Página	1/3





CICLO INTEGRAL DEL AGUA	L02000018	L02000018	LA0029378	AG
SECCIÓN TÉCNICA ASISTENCIA A MUNICIPIOS	L02000018	L02000018	LA0033080	SA
SECCIÓN URBANÍSTICA ASISTENCIA A MUNICIPIOS	L02000018	L02000018	LA0024580	UA

SEGUNDO. Rectificar los errores materiales al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, producido en el siguiente documento:

— **Documento: Anexo XI de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026**

— Asunto: cambio de descripción de códigos DIR

A tal efecto, donde dice:

Debe decir:

CICLO INTEGRAL DEL AGUA	L02000018	L02000018	LA0029378	CA
SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	L02000018	L02000018	LA0034579	TM
SERVICIO URBANÍSTICO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	L02000018	L02000018	LA0034580	UA

— **Documento: Bases de Ejecución del Presupuesto 2026; Artículo 39.B. 2. 2**

— Asunto: Corrección de clasificación de subvención destinada a Consorcio Fernando de los Ríos de subvención estatutaria a subvención nominativa.

A tal efecto, donde dice:

"2.- La autorización y disposición de las aportaciones estatutarias a entidades ajenas a la Diputación, como consorcios o fundaciones y, en general, cualesquiera otras entidades públicas o privadas, corresponde a la Presidencia o al titular de la Delegación en quien delegue, siendo inicialmente las siguientes:"

185	92052	46700	CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS: GESTIÓN CENTROS GUADALINFO	Q1800620E	247.687,82 €
-----	-------	-------	--	-----------	--------------

Eliminar la referida subvención recogida en el artículo 39.B.2.2, incluyéndola en el artículo 39. B. 2. 1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026 de forma que, debe decir:

Código Seguro de Verificación	IV7RQUDJOBKXGVZ4N7WAB7C4M	Fecha	27/02/2026 10:06:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQUDJOBKXGVZ4N7WAB7C4M	Página	2/3





"1.- La autorización y disposición de las subvenciones que consten con carácter nominativo en el estado de gastos de la Diputación corresponde a la Presidencia o al titular de la Delegación en quien delegue, siendo inicialmente, por el incuestionable interés público que conllevan, las siguientes:"

185	92052	46700	CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS: GESTIÓN PUNTOS VUELA	Q1800620E	247.687,82 €
-----	-------	-------	--	-----------	--------------

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica por plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Consta en el expediente Informes favorables de Intervención de fecha 12 de febrero de 2026, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía celebrada el día 23 de febrero de 2026.

...//...

Sometido el asunto a votación por la Presidencia (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a María Fátima Gómez Abad*), su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PP, IU y VOX)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 10 (PSOE)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Propuesta en el sentido expresado.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 de ROF, en Granada, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7RQUDJOBKXGVZ4N7WAB7C4M	Fecha	27/02/2026 10:06:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQUDJOBKXGVZ4N7WAB7C4M	Página	3/3

